



Guía Docente

Protección de Datos

Grado en Derecho

MODALIDAD VIRTUAL

Curso Académico 2025-2026

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Protección de Datos
Materia	Elementos de Intensificación para el Estudio del Derecho de las TIC
Carácter	Formación Optativa
Curso	4º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Antonio Linares Gutiérrez
Correo Electrónico	antonio.linasres@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa. El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Adquisición de conceptos vinculados a la sensibilidad hacia la diversidad y compromiso étnico.
- Capacidad de tener conciencia crítica sobre las realidades sociales y las corrientes de pensamiento.
- Conocimiento del Derecho de la Protección de Datos y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Protección de Datos.

Habilidades o destrezas

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Capacidad de trabajo en equipo y en entornos diversos y multiculturales.
- Capacidad para dominar las competencias digitales.

Competencias

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Capacidad para la resolución de problemas y toma de decisiones.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Regulación de la protección de datos de carácter personal.
- El Derecho fundamental a la protección de datos.
- Ejercicio de derechos por los interesados.
- Ficheros con datos de carácter personal.
- Uso de los datos de carácter personal y medidas de seguridad.
- Transferencias internacionales de datos personales.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

TEMA 1 REGULACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. Normativa en materia de Protección de Datos
2. LOPDGDD: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
3. RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
4. REGLAMENTO (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
 - 4.1. Objeto.
 - 4.2. Ámbito.
 - 4.3. Definiciones.
 - 4.4. El consentimiento.
 - 4.5. Principios.
 - 4.6. Categorías especiales de datos.

TEMA 2 EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PROTECCIÓN DE DATOS

1. Privacidad.
2. Protección de datos. Derecho Fundamental.
3. Principios Legitimadores.
 - 3.1. Consentimiento.
 - 3.2. Ejecución de un contrato.
 - 3.3. Obligación legal.
 - 3.4. Proteger intereses vitales.
 - 3.5. Interés público.
 - 3.6. Intereses legítimos (no prevalezcan los intereses/ derechos/ libertades fundamentales del interesado).

TEMA 3.- EJERCICIO DE DERECHOS POR LOS INTERESADOS

1. Disposiciones generales sobre ejercicio de los derechos.
2. Derecho de acceso.
3. Derecho de rectificación.
4. Derecho de supresión.
5. Derecho a la limitación del tratamiento.
6. Derecho a la portabilidad.
7. Derecho de oposición.

TEMA 4. FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. Delegado de Protección de Datos.
2. Tratamientos específicos.
3. Régimen de responsabilidad
 - 3.1. Responsable del tratamiento.
 - 3.2. Encargado del tratamiento.
 - 3.3. Corresponsabilidad

TEMA 5. USO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

1. Registro de actividades de tratamiento
2. inventario actividades de tratamiento
3. Designación de DPO.
4. Evaluación del riesgo.
5. Evaluación de impacto.
6. Consulta previa.
7. Protección desde el diseño.
8. Protección por defecto.
9. Seguridad de tratamientos
10. Notificación de brechas de seguridad.

TEMA 6. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS PERSONALES

1. Régimen de las transferencias internacionales de datos.
2. Supuestos sometidos a autorización previa de las autoridades de protección de datos.
3. Supuestos sometidos a información previa a la autoridad de protección de datos competente.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

SEMANA	TEMA
1	Tema 1
2	Tema 1
3	Tema 1
4	Tema 2
5	Tema 2
6	Tema 2
7	Tema 3
8	Tema 3
9	Tema 3
10	Tema 4
11	Tema 5
12	Tema 5
13	Tema 6

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

Exposición/lección magistral

Aprendizaje constructivo y práctico

Aprendizaje autónomo

Estudio dirigido

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Elaboración de informes y/o dictámenes	40
Clases Magistrales Participativas	24
Resolución de problemas o supuestos prácticos	20
Trabajo autónomo	60
Tutorías	1

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

- Examen final teórico-práctico que consistirá en preguntas de desarrollo, tipo test, y resolución de casos prácticos: 50% de la nota final.
- Resolución de los ejercicios propuestos en la asignatura: 50% de la nota final.

Sistema de evaluación

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua que combina la realización de actividades y trabajos académicos, junto con una prueba final de carácter teórico-práctico.

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada uno de los bloques de evaluación (actividades y trabajos académicos, y examen final teórico-práctico).

La calificación final se expresará en una escala de 0 a 10 puntos, conforme al siguiente desglose:

1).- Examen final teórico-práctico:

La prueba final escrita será obligatoria y única. No se realizarán exámenes liberatorios ni parciales. Constará de dos partes diferenciadas:

1.1. Parte teórica: preguntas tipo test y preguntas de desarrollo

- **Preguntas tipo test:** cada enunciado presentará múltiples alternativas de respuesta, de las cuales únicamente una será la correcta.
- **Preguntas de desarrollo:** el alumnado deberá responder de manera argumentada a cuestiones teóricas vinculadas al programa de la asignatura.

Se valorará:

- La comprensión y dominio de los contenidos de la asignatura.
- La claridad expositiva, el orden lógico de las ideas y la corrección formal.
- Uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas.

1.2. Parte práctica: resolución de supuestos prácticos

- El alumnado deberá resolver los supuestos prácticos aplicando los contenidos de la asignatura.
- Se valorará la capacidad de identificar los problemas jurídicos planteados, aplicar correctamente los contenidos de la asignatura y argumentar de manera clara y ordenada la solución propuesta.

Para aprobar el examen final teórico-práctico será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de las dos partes (parte teórica y parte práctica).

- El examen tiene dos bloques (teoría y práctica).
- En cada uno de ellos hay que alcanzar como mínimo un 5.
- No es posible compensar una parte con la otra.

2).- Evaluación de trabajos: se valorará mediante la entrega de al menos dos trabajos propuestos por el docente como actividades obligatorias de la asignatura.

Para aprobar la asignatura es necesario superar con un mínimo de 5 los dos bloques establecidos.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Si se hubiera superado en convocatoria ordinaria el examen final o la evaluación de los trabajos, se mantendrá la nota para la convocatoria extraordinaria. Por tanto, el alumno tendrá que realizar las pruebas que tenga pendiente de aprobación, mediante un nuevo trabajo o la presentación al examen de esta convocatoria. Las calificaciones solo se guardarán para las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

Información adicional

Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa_atencion_diversidad.pdf](#)

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y Consejo de Europa. Manual de legislación europea en materia de protección de datos (última edición). Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- González Pcanowska, I. (coord.ª) (2020). Protección de datos personales (1ª ed.). Tirant lo Blanch.
- Jimena Quesada, L. y Tomás Mallén, B. (2022). Justicia y anonimización de datos personales (1ª ed.). Tirant lo Blanch.

Complementaria

- Burzaco Samper, M. Protección de datos personales. Esquemas (última edición). Dykinson.
- Díaz Alabart, S. (2020). La protección de los datos y contenidos digitales de las personas fallecidas (1ª ed.). Reus.
- Garriga Domínguez, A. (2016). Nuevos retos para la protección de datos personales (1ª ed.). Dykinson.
- Hernández López, J.M. Esquemas de Protección de Datos I y II. Tomos LIV y LXII (última edición). Tirant lo Blanch.
- Tomás Mallén, B., García Mahamut, R. y Pauner Chulvi, C. (eds.ª). (2021). Las cláusulas específicas del reglamento general de protección de datos en el ordenamiento jurídico español (1ª ed.). Tirant lo Blanch.

Referencias legislativas

- Protección de Datos de Carácter Personal.

Recursos web

- Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
 - o E-Libro.
 - o Scopus.
- Centro de Documentación Judicial (CENDOJ).
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Tribunal de Justicia de la Unión Europea. –
- Tribunal Constitucional.